

EL INFORME DEL BANCO MUNDIAL Y LA CONCENTRACION PARCELARIA

Por

LUIS GARCIA DE OTEYZA

Doctor Ingeniero Agrónomo

Desde hace varios meses los españoles conocemos el juicio que a unos expertos extranjeros ha merecido la política económica del Gobierno en estos últimos años. La sentencia está contenida en esas 567 páginas del Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que ha sido, sin duda alguna, el *bestseller* de 1962. Con independencia del valor que pueda atribuírsele a este documento, si creemos debe concedérsele al menos una objetividad a la que no podemos aspirar los españoles que estamos más o menos directamente implicados en la actividad agraria del país. Dentro de este enjuiciamiento de la política económica del país, y en especial de la política agraria, se analiza la actividad de la concentración parcelaria en las páginas 399 a la 402 del Informe, bajo el epígrafe que lleva por título «Fincas pequeñas».

Del contenido de los diferentes párrafos puede deducirse un juicio absolutorio, mejor dicho, un balance plenamente favorable para la labor que la Administración viene realizando en materia de concentración parcelaria. En este sentido, se afirma que «durante la última década el Gobierno ha llevado a cabo un excelente programa de concentración voluntaria de tierras a cargo del Servicio de Concentración Parcelaria», y más adelante la Misión recomienda «que el programa de concentración se desarrolle sin sujeción a ninguna limitación presupuestaria, salvo la de la capacidad técnica del Servicio para enviar equipos de personal adiestrado al campo». «En 1961 —continúa afirmando— se asignó la suma de 225 millones de pesetas. Esta asignación debería incrementarse tan rápidamente como pueda ampliarse el programa»; recomendando, por último, «eliminar el tope presupuesta-

rio» y la adopción de varias medidas encaminadas a incrementar el ritmo de concentración de tierras y a ponerlas en producción con mejores técnicas y distribuciones de cultivo.

A este juicio no debe concedérsele otro valor que el que realmente tiene: la opinión de unos especialistas deducida de la visita a una serie de realizaciones y de las conversaciones mantenidas con unos agricultores beneficiarios de la concentración parcelaria. La bondad del juicio depende tanto más de su preparación económica y de su capacidad de observación, que de la contrastación de unos datos o de unas cifras elaboradas con la necesaria meticulosidad que debe concederse a estos estudios de carácter económico. Lo reducido del gasto y las ventajas que se deducen de la simple contemplación de la situación de antes y después de la concentración parcelaria, es, seguramente, lo que les ha impresionado o inducido a pensar en la necesidad de activar el ritmo de los trabajos.

Pero, aun con tener un cierto valor la opinión de los expertos que nos visitan, mayor valor ha de concederse a las impresiones recogidas, en multitud de ocasiones, de los agricultores afectados por la mejora. Son éstos los que más directamente perciben los efectos económicos de la concentración parcelaria y los que saben de su eficacia. De no ser así, difícilmente se explicaría el aumento progresivo del número de solicitudes voluntarias de concentración (Cuadro núm. 1) y la presión de los agricultores cerca del Servicio para que se inicie cuanto antes dicha mejora.

CUADRO NUM. 1

Solicitudes voluntarias de concentración parcelaria.

AÑOS	Por años		Valores acumulados	
	Nº de zonas	Superficie (Has.)	Nº de zonas	Superficie (Has.)
1953	35	80.243	35	80.243
1954	20	27.516	55	107.759
1955	117	158.605	172	266.364
1956	94	176.507	266	442.771
1957	140	366.330	406	809.201
1958	134	242.799	540	1.052.000
1959	100	108.620	640	1.160.620
1960	161	180.000	801	1.340.620
1961	123	96.122	924	1.436.742
1962	263	373.523	1.187	1.810.265

Las objeciones o sugerencias que se hacen en el Informe con vistas a una actuación futura pueden agruparse en los siguientes puntos:

1.º Limitación de la labor de concentración parcelaria en comparación con las necesidades, por lo que indica que las asignaciones al Servicio deberían incrementarse tan rápidamente como pueda ampliarse el programa. En este sentido se afirma, como ya se ha indicado anteriormente, que debería eliminarse el tope presupuestario.

2.º Ciertos reparos a la distribución que el Servicio hace de su presupuesto, en el sentido de que «una proporción muy alta de los fondos (más del 60 por 100 en 1960) se ha invertido en la construcción de puentes, caminos e instalaciones de riego, paralela a la concentración, en vez de en la concentración propiamente dicha».

Sobre este mismo aspecto se expresa en otro párrafo del Informe: «La inmensidad de la tarea de concentración aconseja que proporcionalmente se dediquen menos recursos públicos y menos tiempo por el personal a la construcción de caminos, puentes, etcétera»; afirmando «que estas obras deben formar parte integrante del plan general de concentración, pero que su construcción puede frecuentemente esperar hasta que se obtengan los beneficios de la propia concentración», abogando por la «prestación personal por parte de los agricultores en la construcción de las obras» y por la supresión «de las subvenciones que existen para esas obras de inversión».

3.º Se inclina a que se realice «un esfuerzo intensificado para que se exploten en común las parcelas dispersas, en forma de cooperativa, a fin de hacer innecesaria la concentración». Esta declaración se contradice, en cierto modo, con otra posterior por la que se propugna «programas cooperativos temporales y otras medidas provisionales con el fin de lograr una mejor utilización de las tierras hasta que se lleve a cabo la concentración».

4.º Se recomienda que los esfuerzos del Servicio se concentren en aquellas zonas en donde «los rendimientos probables ofrezcan las mejores perspectivas de beneficios elevados rápidos».

A continuación hacemos una serie de consideraciones sobre las objeciones y sugerencias indicadas y en el orden en que éstas han sido expuestas.

NECESIDAD DE AUMENTAR EL RITMO DE LOS TRABAJOS.

Estamos de acuerdo con la Misión en que lo concentrado hasta la fecha representa una parte muy reducida de las tierras en las que se necesita llevar a cabo esta mejora y que, por tanto, es del mayor interés aumentar las dotaciones del Servicio en la medida en que pueda hacerse dentro de los presupuestos generales de la nación. El esfuerzo realizado por el Servicio de Concentración Parcelaria ha sido importante, como así lo reconoce la propia Misión, pues en una actividad para la que se carecía de tradición y experiencia se ha logrado un ritmo creciente de realizaciones y alcanzar, al cabo de los diez años, las 100.000 hectáreas anuales de tierras concentradas (Cuadro núm. 2).

CUADRO NUM. 2

Zonas y superficies en las cuales se han terminado los trabajos de concentración parcelaria.

AÑOS	Nº	Superficie (Has.)
1954	3	7.838
1955	6	10.154
1956	6	10.876
1957	18	21.455
1958	37	51.918
1959	57	68.966
1960	61	72.711
1961	68	89.680
1962	94	105.773
TOTAL.....	345	432.629

Superado el período de experimentación y aprendizaje y contándose ya con un volumen de personal especializado en esta clase de trabajos, parece puede darse un fuerte impulso a esta actividad, ya que se cuenta con medios y organización suficiente para absorber un aumento cada vez mayor del número de Equipos de Trabajo. Este aumento de personal seguramente no hubiera podido absorberse en años anteriores sin grave quebranto o colapso en la actividad del Servicio. Ello no obstante, parece prudente aún en estos momentos tener muy en cuenta la observación de

la Misión de atemperar el ritmo de los trabajos a la capacidad del Servicio para enviar al campo equipos y personal adiestrado. La incorporación masiva de personal sin experiencia puede provocar un aumento de la superficie concentrada que no esté en consonancia con el gasto que esta incorporación origina. Para evitar un encarecimiento de los costes unitarios, el plan de actuación futuro habría de estructurarse sobre la base de mantener o incluso disminuir los costes unitarios de la concentración, por lo que sería conveniente proceder a un aumento de personal de forma paulatina y adecuada. Los ritmos de trabajo deben ser progresivos, pero acordes con la capacidad técnica del Servicio. Cursos generales de entrenamiento para el nuevo personal facilitarían su rápida incorporación a tareas rentables y evitaría largos períodos de aprendizaje dentro de las propias Delegaciones.

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS E INVERSIONES DEL SERVICIO.

La concentración parcelaria en España tiene la consideración de «mejora integral» de la zona, lo cual está de acuerdo con la tendencia moderna que se sigue en los países europeos que padecen de análogos problemas de división y diseminación parcelaria. La política de reforma de las estructuras de los países firmantes del Tratado de Roma se orienta precisamente en este aspecto de superar la concepción de simple reagrupamiento de las parcelas para modificar la estructura territorial de la zona, haciendo al propio tiempo el mayor número de explotaciones agrícolas viables, para lo cual no solamente se mejora la red de comunicaciones, sino que se realizan adquisiciones de tierras y cuantas obras de ingeniería rural se consideren necesarias, saneamientos, regadíos, etc., llegando incluso a la concentración urbana de las viviendas y dependencias agrícolas de los pueblos, fomentándose al propio tiempo la «desconcentración» mediante la construcción de nuevos edificios en los nuevos lotes de reemplazo. La inversión realizada en otros países, concretamente en Holanda y Alemania, es muy superior a la inversión que en tales obras se llevan a cabo en España.

Pero, con independencia de esta tendencia general, que recientemente ha tenido nueva confirmación en España al ampliar el cometido del Servicio de Concentración Parcelaria, al que se le

encomienda también la ordenación rural, existen algunas obras, como la red de caminos de servicio y explotación y las redes de saneamiento, sobre las cuales no cabe argumentar si son más o menos convenientes, sino que son de todo punto necesarias. Resulta imposible concebir una nueva distribución de la propiedad si no se lleva a cabo la rectificación de antiguos caminos o la creación de otros para dar completo servicio a la zona. Lo sinuoso de su antiguo trazado, lo irregular de sus alineaciones y el mal estado de conservación condicionaria, por una parte, la bondad del proyecto de concentración, y dificultaría, por otra, el proceso de mecanización, que normalmente se acomete con gran intensidad una vez realizada esta mejora. La exigencia de no dejar parcelas enclavadas y, en consecuencia, de no establecer servidumbres sobre las nuevas fincas, así como el dar a los lotes de reemplazo una configuración lo más regular posible, son otras de las razones que aconsejan estudiar una nueva red de caminos concebida de manera racional y al servicio de la nueva agricultura de la zona.

La solución apuntada por la Misión de retrasar la construcción de las obras hasta que se obtengan beneficios de la propia concentración constituye, en cierto modo, un contrasentido, ya que el proceder de esta forma aplazaría normalmente los beneficios derivados de la propia concentración y condicionaria, por las razones expuestas anteriormente, su perfección técnica.

La prestación personal de trabajo por los agricultores de la zona para llevar a cabo estas obras podría ser objeto de estudio, aunque consideramos que siempre tropezaría con gran número de dificultades como consecuencia de la falta de personal especializado en el campo, carencia de dirección técnica en otros y, en suma, retraso y falta de coordinación con los trabajos propios de concentración parcelaria, por restar posibilidades de aplicar maquinaria moderna de movimiento de tierras para la construcción de los caminos y tener que adaptarse el ritmo de realización de las obras a las necesidades de trabajo de la zona agrícola. Todo ello está en contradicción con la conveniencia de realizar los trabajos de concentración y la ejecución de las obras en el plazo más breve posible.

LA EXPLOTACIÓN DE LAS TIERRAS EN RÉGIMEN COOPERATIVO.

Al recomendar la Misión la explotación en común de las par-

celas, en forma cooperativa, a fin de hacer innecesaria la concentración, parece darse por sentado la preferencia del sistema de explotación cooperativo al sistema de empresa privada, lo cual, a nuestro modo de ver, no es cierto en todos los casos.

En estudios llevados a cabo por el Servicio de Concentración Parcelaria en varias zonas de Castilla se ha puesto de manifiesto que cerca del 60 ó 70 por 100 de la superficie de la zona está ocupada por explotaciones que tienen tamaño suficiente para que puedan considerarse como económicamente viables. Este hecho tiene extraordinario interés —como ya en otras ocasiones lo hemos puesto de manifiesto—, ya que permite deducir posibilidades más amplias que las corrientemente apuntadas para la agricultura de la mitad norte de España. La agricultura cerealista de Castilla, constituida por explotaciones divididas y dispersas, que en la actualidad tienen elevados costes de producción, pueden reducirlos mediante la concentración parcelaria, al conseguir una estructura conveniente que permita su mecanización. Por tanto, la tendencia asociativa puede limitarse en estos casos a determinados aspectos de la mecanización, como es la adquisición de máquinas de gran rendimiento, sin que para ello sea necesario la explotación en común de las tierras.

Gran número de las explotaciones pueden ser viables individualmente, aunque en ciertos casos encuentren ventajas en organizar algunos servicios de carácter cooperativo. Pero, aun sin desechar la solución cooperativa para la explotación de las tierras en determinados casos y la utilización de servicios de este carácter en otros, creemos será difícil conseguir implantar voluntariamente este sistema de forma masiva, como parece deducirse del contenido de las proposiciones formuladas por la Misión.

Por otra parte, la adopción de un régimen cooperativo de explotación de las tierras en zonas parceladas de carácter temporal y con anterioridad a los trabajos de concentración parcelaria hará difícil, en su día, la realización de ésta por la indeterminación de las aportaciones y, en consecuencia, de la pérdida de las garantías que este procedimiento ofrece a los agricultores. La determinación de las aportaciones a la cooperativa equivale a la fijación de las Bases de la concentración, es decir, más de la mitad del camino que debe recorrerse para la realización de ésta.

Llegado a esta fase, quizá lo más conveniente sería terminar la concentración parcelaria y dar luego la oportunidad a aquellos

agricultores que lo deseen para explotar en comunidad sus lotes de reemplazo. Si este deseo lo hacen patente los agricultores con anterioridad a la redacción del Proyecto de Concentración Parcelaria, incluso podría facilitarse la constitución futura de la cooperativa, ya que los lotes pertenecientes a los agricultores que van a formar parte de aquélla podrían atribuírseles próximos o colindantes.

El argumento según el cual la explotación cooperativa de las tierras hace innecesaria la concentración parcelaria exigiría, cuando menos, para ser cierto, que se integrasen en la cooperativa la totalidad de las explotaciones de la zona, lo mismo las viables que las no viables, ya que si alguno o algunos de los agricultores no desea formar parte de la cooperativa, sus parcelas, diseminadas y enclavadas entre la superficie total de la zona, sería un obstáculo para el cultivo continuo de las tierras, invalidando las ventajas que podrían derivarse de la explotación cooperativa. Estas dificultades son precisamente las que han surgido al plantearse la constitución de cooperativas de explotación en zonas parceladas en las cuales no se han realizado previamente trabajos de concentración.

Por otra parte, teniendo en cuenta que dentro de la solución cooperativa habrá de buscarse la voluntariedad de los agricultores, tanto para ingresar en ella como para salirse, es necesario en todo caso la determinación perfecta de lo que corresponde a cada uno de ellos. Esto se consigue, normalmente, a lo largo del proceso, y como, por otra parte, en la nueva distribución de la propiedad queda perfectamente materializada dicha aportación en un reducido número de lotes de reemplazo, la realización de la concentración parcelaria puede entenderse facilita la constitución de cooperativas de explotación. De hecho así ha sucedido en muchas zonas en donde la concentración parcelaria ha sido, por así decirlo, un primer paso hacia una cooperativa de explotación de toda o una parte de la zona. La modificación y mejora de la red de caminos es otra facilidad para la mecanización de los cultivos con equipos cooperativos.

Debe, sin embargo, considerarse un aspecto que olvidan frecuentemente aquellos que consideran la solución cooperativa como un ideal al que en todo caso debe tenderse. En muchos ambientes se sugiere que la cooperativa, u otra forma de asociación similar, constituye la solución del problema de las pequeñas explotaciones,

insuficientes y fragmentadas; pero debe tenerse en cuenta que las empresas mancomunadas de este tipo no pueden crear más tierra por familia de la que ya existe y pueden matar el incentivo para que cada agricultor, en lo individual, atienda debidamente sus cultivos y ganados. La agrupación de explotaciones marginales llevará, en la mayor parte de los casos, la puesta a flote de la mano de obra antes en subempleo, la cual deberá encontrar trabajo dentro del propio sector agrario como consecuencia de una intensificación de la producción o en otros sectores no agrícolas. Esta observación no hace sino confirmar la necesidad de promover y fomentar una política de industrialización rural, tanto en las zonas concentradas como en aquellas otras en donde existe un subempleo permanente. El trasvase de la población agrícola al sector industrial provocará de forma normal —lo cual ya viene sucediendo de hecho en algunas zonas de España, y con mucha más intensidad en otros países— el aumento del tamaño de las explotaciones o la constitución de cooperativas, permitiendo en ambos casos una mayor productividad del trabajo.

En resumen, y aunque estas medidas de carácter cooperativo la Misión las considera complementarias, sustitutivas o previas, según los casos, a la labor de concentración parcelaria, consideramos será difícil que con ellas se logre una cierta eficacia en tanto no se lleva a cabo esta mejora. Por ello también, sin duda, la Misión concede un énfasis especial en su Informe a que se incremente tan rápidamente como se pueda el programa de concentración parcelaria.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS ZONAS A CONCENTRAR.

Desde un punto de vista exclusivamente económico, no cabe nada que decir sobre el criterio propugnado por la Misión de que el Servicio intensifique sus esfuerzos en las zonas de máxima rentabilidad.

Sin embargo, y con independencia de las razones de carácter social o político que en todo caso habrían de considerarse, deben tenerse también en cuenta otros aspectos de carácter administrativo y técnico y que, al parecer, han condicionado en cierto modo la actuación del Servicio de Concentración Parcelaria.

Los primeros ensayos del Servicio se llevaron a cabo en las

primeras zonas en donde los agricultores las solicitaron con carácter voluntario. Los resultados conseguidos en estas concentraciones provocaron la decisión de los agricultores de zonas próximas o colindantes para reorganizar sus propiedades y explotaciones. Durante los primeros años de actuación del Servicio se siguió un orden determinado en razón de la proximidad de las zonas y de la fecha de presentación de la solicitud. Por otra parte, el contar con varias zonas en comarcas próximas o dentro de una misma provincia motivó la constitución de las primeras Delegaciones del Servicio, emplazadas en las capitales de aquellas provincias que tenían mayor número de peticiones voluntarias. Otro aspecto que tuvo gran influencia en la primera época para la selección de las zonas fué la circunstancia de que en algunas de ellas se pudo disponer de planos parcelarios del Catastro. Este criterio puramente técnico determinó en algunos casos la preferencia para la iniciación de los trabajos de concentración.

En la actualidad existen Delegaciones en la mayor parte de las provincias que padecen de un problema de división y diseminación de la propiedad, por lo que los factores considerados anteriormente y que determinaron en su momento la elección de una u otra zona, son ahora de menor trascendencia. Puede pensarse que ha llegado el momento de establecer unos criterios de prioridad para la elección de zonas por el Servicio y que estos criterios pueden, en gran parte, coincidir con el punto de vista de la Misión que pretende se intensifiquen los esfuerzos en las zonas de máxima rentabilidad. Sobre este aspecto habrían de ponderarse, entre otros, los siguientes criterios:

- a) Zonas en que los trabajos de concentración parcelaria son previos a grandes programas de transformación en regadío.
- b) Zonas en las que se van a constituir cooperativas de producción o de otro carácter y en las cuales los trabajos que realiza el Servicio de Concentración Parcelaria pueden ser definitivos o, al menos, significar una gran ayuda para el logro de dichas cooperativas.
- c) Zonas en las que existe la posibilidad de adquisición de tierras, con el fin de hacer mayor el número de explotaciones económicamente viables, resultantes de la concentración.
- d) Zonas en las que existe un extraordinario ambiente de colaboración, tanto para la prestación personal de trabajo como de

otra índole, y que, en consecuencia, puede esperarse una gran rapidez en la realización de la mejora y un coste reducido.

e) Zonas que constituyen un área geográfica de importancia, razón por la cual los costes de los levantamientos topográficos, proyectos de obras inherentes a la concentración parcelaria (caminos y saneamientos), etc., pueden verse notablemente reducidos.

Cabría también profundizar en estudios basados en las relaciones que con más frecuencia se utilizan para determinar los criterios de rentabilidad. La dificultad para conocer los incrementos de producción debidos a la concentración parcelaria, lo cual exige la recopilación de una serie de datos sobre producciones antes y después de realizada la concentración, es lo que seguramente ha impedido adoptar hasta la fecha este criterio automático, que, a nuestro juicio, habría de considerarse junto con los anteriores.

RESUMEN

El autor comienza recogiendo el juicio favorable que el Banco de Reconstrucción y Fomento expone en su reciente Informe sobre la labor llevada a cabo por la Administración en materia de concentración parcelaria durante estos últimos años.

Los comentarios se centran sobre las objeciones o sugerencias que se hacen en dicho Informe con vistas a la actuación futura y que pueden agruparse en los siguientes apartados:

1.º Limitación de la labor de concentración parcelaria en comparación con las necesidades de la agricultura española.

2.º Objeciones a la distribución del presupuesto por parte de la Administración, propugnando se dedique menor proporción que la actual para la realización de obras que se lleven a cabo al tiempo que la concentración parcelaria.

3.º Sugerencias de la Misión en torno a la necesidad de realizar un esfuerzo para conseguir la explotación en común de las parcelas dispersas, con el fin de hacer innecesaria la concentración parcelaria o conseguir una mejor utilización de las tierras hasta que se lleve a cabo dicha mejora.

4.º Necesidad de que se adopte un criterio para seleccionar las zonas de actuación, concediendo preferencia a aquéllas en donde los rendimientos probables ofrecen las mejores perspectivas de rentabilidad.

El autor examina los distintos puntos expresados anteriormente, coincidiendo con el punto de vista de la Misión en lo referente a la necesidad de activar la labor del Servicio y dedicar mayores medios y personal. No obstante el impulso que debe concederse a esta actividad, el ritmo de los trabajos debe, en cierto modo, atemperarse a la capacidad técnica de absorción de personal por el Servicio.

Respecto al segundo punto, se hacen una serie de consideraciones sobre la orientación general seguida por los distintos países europeos, que coinciden con el criterio mantenido en España de considerar la concentración parcelaria como una «mejora integral», realizándose al propio tiempo que la simple reagrupación de parcelas, una serie de mejoras territoriales que permitan una mejor utilización de los recursos naturales de la zona. Se justifica la necesidad de un nuevo trazado de la red de caminos y de saneamiento, ya que en gran parte condicionan las posibilidades técnicas de la concentración.

En cuanto a la explotación de las tierras en régimen cooperativo, se

argumenta sobre los inconvenientes que pueden originarse como consecuencia de la creación de cooperativas con anterioridad a la realización de la concentración. Se recogen una serie de razones y datos estadísticos que demuestran la conveniencia de llevar a cabo primero la concentración parcelaria, para después, caso de que los agricultores lo deseen, constituir las cooperativas de explotación en común.

Sobre el último punto, se explican las razones que determinaron que el Servicio comenzase a actuar siguiendo en cierto modo un orden cronológico establecido en razón de la fecha en que fué solicitada la concentración y las razones técnicas que han determinado la necesidad de adoptar criterios de selección no basados exclusivamente en la rentabilidad de la mejora. Se exponen, por último, una serie de criterios de selección que podrían aplicarse en el futuro.

RÉSUMÉ

L'auteur commence ce travail écoutant le favorable jugement que la Banque Mondiale de Reconstruction et Développement expose dans son récent Rapport sur les travaux menés à bien pendant les dernières années par l'Administration en matière de remembrement rural.

Les commentaires se centrent sur les objections ou suggestions faites dans ce Rapport, en vues du futur agissement, et qui peuvent se grouper dans les points suivants:

1.° Limitation du travail de remembrement rural par rapport aux nécessités de l'agriculture espagnole.

2.° Objections à la distribution du budget de la part de l'Administration, proposant dédier une moindre proportion que l'actuelle à la réalisation des travaux qui se mènent à bout au même temps que le remembrement rural.

3.° Suggestions de la Mission autour de la nécessité de faire un effort pour obtenir l'exploitation en commun des parcelles répandues, pour que le remembrement rural devienne innécessaires ou pour qu'on obtienne une meilleure utilisation des terres jusqu'au moment de mener à bien la dite amélioration.

4.° Nécessité d'adopter un critérium pour sélectionner les zones d'agissement, donnant préférence aux zones dans lesquelles les probables profits peuvent nous offrir les meilleures perspectives de rentabilité.

L'auteur passe en revue les différents points exprimés ci-dessus, et il coïncide avec le point de vue de la Mission en ce qui se rapporte à la nécessité d'accélérer les travaux du Service de Remembrement Rural et de les dédier une plus grande quantité de moyens, ainsi que d'augmenter le nombre de ses fonctionnaires. Non obstant l'essor qu'on doit donner à cette activité, le rythme des travaux doit s'accommoder, de certaine façon, à la capacité technique d'absortion des fonctionnaires par le Service.

L'auteur, par rapport au second point, fait une série de considérations sur l'orientation générale suivie par les différents pays européens, qui coïncide avec le critérium souteni en Espagne de considérer le remembrement rural comme une «amélioration intégrale», réalisant au même temps que le simple regroupement de parcelles, une série d'améliorations territoriales qui permettent une meilleure utilisation des ressources naturelles de la zone. On justifie la nécessité de faire un nouveau tracé du réseau de chemins et d'assainissement, puisqu'ils conditionnent, en grande partie, les possibilités techniques du remembrement.

Quant à l'exploitation des terres en régime coopératif, l'auteur expose les inconvenients qui peuvent surgir comme conséquence de la création de coopératives avant de mener à bout le remembrement. A travers de toute une série de raisons et de données statistiques, l'auteur montre aussi la convenance de mener à bout d'abord le remembrement rural, pour constituer plus tard les coopératives d'exploitation en commun, lorsque les agriculteurs d'ésirent cette amélioration.

L'auteur explique, au sujet du dernier point, les raisons qu'ont déterminé l'agissement du Service suivant, en certaine manière, un ordre chronologique établi en raison de la date de la demande du remembrement et les raisons techniques qu'ont déterminé la nécessité d'adopter des critères de sélection qui ne se basent pas sur la rentabilité de l'amélioration. Finalement, l'auteur expose une série de critères de sélection que pourraient être appliqués dans l'avenir.

SUMMARY

The author begins taking up the favorable judgement that the Bank for the Reconstruction and Development expresses in its recently published Report on the work carried out by the Administration on the matter of Land Consolidation Scheme during the last few years.

The commentaries centre round the objections or suggestions contained in the mentioned Report, bearing in mind the course of future action and they can be grouped in the following topics:

1st. To limit the work on Land Consolidation in relation with the needs of the Spanish Agriculture.

2nd. Objections about the assignment of the Budget by the Administration, emphasizing that a lesser amount than the at the present moment spent should be used for the realization of the works carried out at the same time as the Land Consolidation Scheme.

3rd. Suggestions by the Mission about the need of making an effort to attain the collective exploitation of the disperse parcels, with the purpose of making unnecessary the land consolidation or obtaining a better utilization of lands until the improvement takes place.

4th. The need to adopt a criterium to select the zones for action, granting priority to those in which the probable yields offer better perspectives of income.

The author examines the different above mentioned points, agreeing with the point of view of the Mission as far as the need to activate the task of the Service and to employ more staff and means are concerned. Nevertheless the incentive that must be given to this activity, the rhythm of the works must adaptate itself upto certain extend to the technical capacity of absorption of staff by the Service.

Regarding the second point, a series of considerations are made on the general orientation followed by different european countries, that coincide with the opinion maintained in Spain of considering the Land Consolidation as an «integral improvement», taking place at the same time as the simple re-grouping of plots, a series of land improvements that may permit a better utilization of the natural resources of the zone. It is justified the need for a new planning of road and drainage network since they condition the technical possibilities of land consolidation upto a great extend.

As far as the exploitation of cooperative lands is concerned, it is argued about the inconveniences that can be originated as a consequence of the establishment of cooperative societies previously to the setting up of the Land Consolidation Scheme.

A series of reasons and statistical data are advanced that prove the convenience to carry out firstly the Land Consolidation Scheme, for later on, in case it is desired by the farmers, to constitute the cooperative societies for the collective exploitation.

On the last point, the explanation is give for the reasons that prompted the Service to begin actualating following in a certain way a chronological order, according to the data in which Land Consolidation was applied for, and the technical reasons that prompted the need to adopt a selection policy not based exclusively on the yield of the improvement. And finally a series of selection policies are given that could be implemented in the future.